

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48922 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Trlc, Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 505/2019, con NIG 0401342120190006807 por auto de fecha 18/11/20 se ha declarado en concurso Necesario al deudor THE HOLD 2007, S.L., Cif: B04607495, con domicilio en C/ Cabo de Gata Sur 21,04110 Campohermoso, Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Antonio Luis Hernández Sánchez, Abogado, con domicilio postal en calle Constantino, n.º 6, Oficina 1-2, 04700, El Ejido, Almería y dirección electrónica hs2584@icalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el Tablón electrónico de la Sede Judicial.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200065379-1